

UN CAMINO INSTITUCIONAL PARA LAS UNIVERSIDADES Y SUS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES.

I. Introducción.

Definir el rol de las organizaciones estudiantiles en el nuevo tiempo en que a éstas les toca actuar y hacerlo en concordancia con lo que está ocurriendo en Chile en el momento actual, constituye un imperativo para los actuales representantes de los estudiantes universitarios del país.

Resulta especialmente importante hacer expresa mención de la alocución presidencial en Chacarillas donde el Jefe de Estado, General Augusto Pinochet, dió a conocer en un discurso a la juventud chilena los próximos pasos que el país se apresta a dar en el camino hacia la institucionalización jurídica y política de la República.

En este contexto resulta necesario propiciar fórmulas que permitan incorporar -en este proceso nacional- al destino de las Universidades y, en nuestra particular perspectiva, a las organizaciones estudiantiles de las mismas. Creemos que una actitud patriota y responsable conduce a asumir la discusión con aportes serios y profundos que permitan ayudar a quienes deberán adoptar las decisiones finales, para los efectos de que éstas representen realmente la voluntad de la nación. Rechazamos por lo mismo, aquellas posturas anarquistas y partidistas que en lugar de sumarse al gran debate normativo, se escudan en oscuros argumentos para evitar mostrar sus reales intereses, negándose a la discusión franca y abierta. Estamos ciertos que ellas sólo traducen la incapacidad histórica demostrada en las últimas décadas para ofrecerle al país alternativas contemporáneas que posibiliten el desarrollo de la nación puesto que la mezquindad de grupo y la orfandad de ideas propias y originales viene a reflejar no solamente la incapacidad de los dirigentes políticos sino la mediocridad de las ideologías políticas tradicionales e internacionalistas.



Como estudiantes y como chilenos hacemos los planteamientos que a continuación se expresan en forma simple y clara, los que son frutos de estudios serenos y debates amplios que han permitido recoger el sentir y querer del alumnado universitario del país.

## II. Una concepción de la Universidad.

Sin pretender dictar cátedra sobre este particular y como manera de fundar nuestra posición, queremos señalar cual es el concepto que de Universidad tenemos y respecto de ciertos principios básicos que rigen su actuación.

La Universidad es una institución cuyo objetivo principal está constituido por el descubrimiento del saber, su acumulación y su trasmisión, de modo constante y permanente, unido a la consiguiente misión de formar integralmente a los alumnos que estudian en su seno. Por lo mismo, su principal quehacer es el estudio, puesto que su cultivo es la herramienta insustituible de los miembros de la comunidad universitaria, profesores y estudiantes, para los efectos de cumplir su propia tarea, la que se resume, en consecuencia, en las funciones de docencia y de investigación.

Como condición necesaria para el desarrollo de todo actuar universitario se constituye la libertad de pensamiento, valor irremplazable ya que sin él no es posible la aplicación de la inteligencia y de la reflexión crítica a los conocimientos que se van adquiriendo. Dicha libertad sólo está subordinada a la verdad, ya que la libertad no puede justificar el error y la mentira como consecuencia del rigor y la racionalidad que ella implica. La pluralidad es pues necesaria, pero dentro de los marcos de dicha ley y sin perjuicio de las exigencias que la moral y el orden público le impone la sociedad.

Fruto de esta libertad se encuentra la autonomía de la actividad universitaria, entendida como la facultad de las Universidades para regirse por sí mismas en todo lo que dice relación con el cumplimiento de sus actividades esenciales. Al Estado no le corresponde otra tarea que la de coordinar el desenvolvimiento de la educación universitaria a fin de lograr un desarrollo global que satisfaga los requerimientos sociales y contribuir -dada nuestra realidad- a subsidiar la labor universitaria distribuyendo en ellas parte de los fondos que éste recoge de la ciudadanía, en atención a la contribución de las Universidades al



bien común del país.

En la Universidad, como en toda sociedad humana, existe una comunidad de personas que la constituyen y le dan vida. La autoridad, profesores y alumnos, poseen una especial importancia ya que de su aporte resulta el éxito o fracaso en el cumplimiento de la misión educativa y cultural de la institución. Por ello es necesario precisar su misión y responsabilidad a fin de determinar qué funciones corresponde a cada cual en el desempeño de sus actuaciones.

### III. Una alternativa de solución.

Bajo la inspiración rectora de los postulados recién expuestos, creemos que ha llegado el momento de definir el futuro de las Universidades de modo de proceder a su paulatina institucionalización.

#### a) Definiciones previas.

Solamente:

##### 1. Etapas.

Dentro del contexto de Chacarillas, que distingue tres etapas previas a la normalización del país, la de emergencia, la de transición y de nueva institucionalidad, debemos aplicar las mismas categorías -aunque no exactamente idénticos plazos, sino similares- al proceso en las Universidades.

##### 2. Diferenciar niveles.

En la idea de que hay aspectos en las Universidades que merecen ser analizados separadamente, conviene separar el nivel de la Universidad como un todo de aquél que corresponde a las Organizaciones estudiantiles.

#### b) Nivel de la Universidad.

La institucionalización universitaria debe ser definida estructuralmente de modo de dotar a éstas de esquemas de gobierno y administración adecuados a los propósitos que exige la misión de una Universidad en Chile, con los debidos reglamentos que garanticen la no repetición de los vicios que las condujeron al triste estado en que se encontraban a fines de 1973.



La autoridad requiere de organismos ejecutivos fuertes e impersonales balanceados por un adecuado equilibrio que se logra por medio de la existencia de consejos colegiados con capacidad normativa y arbitradora que sean fiel reflejo de la comunidad universitaria.

Los Rectores-Delegados, que tanto beneficio han significado al país como verdaderos artífices de la restauración del orden académico y administrativo, no pueden constituirse en sistema de gobierno permanente. Una vez finalizado el período de transición, se debería designar a los Rectores, sean civiles o militares, por un acto de la autoridad de gobierno que pueda decidir una vez conocida la opinión de alternativas provenientes de la comunidad universitaria, en atención a los méritos personales de los nombres posibles y por ser representativos de la voluntad tanto universitaria como del país a objeto de que lleven a cabo el proceso de adecuación de las instituciones definitivas.

Los Consejos Superiores de las Universidades, que durante la emergencia deben actuar como asesores de los Rectores-Delegados, deben ir adquiriendo alguna capacidad resolutoria en el desenvolvimiento del período transicional, particularmente en lo tocante a la definición de las nuevas estructuras que luego entran a regir. Con ello se garantiza que a través de un período prudente, la decisión última sea reflejo de lo que la Universidad necesita.

Como criterio inspirador de este proceso, que se debe ramificar hacia las Facultades y los Departamentos, incluyendo también a sus autoridades unipersonales y colegiadas, se debe tener siempre presente que la Universidad es antes que nada una comunidad de académicos y estudiantes y que, en consecuencia, lo administrativo no puede subordinar su tarea sino que, por el contrario, debe facilitarla a través del servicio eficaz y oportuno. Ello se debe traducir en una decisiva descentralización del poder rectorial en las diversas Facultades en que se descomponga la Universidad, especialmente en lo concerniente al campo administrativo-académico, como única manera de garantizar el debido resguardo a la realidad que constituye el quehacer de profesores y estudiantes. La concentración del poder en la Rectoría y los Consejos Superiores, así como en los organismos centralizados que de ellos han dependido, han configurado en



el pasado pesadas cargas que en lugar de ayudar terminaron por asfixiar la acción de los universitarios.

Parece oportuno agregar que este proceso de definición debe ser hecho simultáneamente en todas las Universidades, para los efectos de que no se produzcan situaciones conflictivas por avances o retrasos de unas respecto de otras que entorpezcan el reordenamiento universitario.

En cuanto a los plazos, pensamos que la tarea de los Rectores-Delegados aún no ha terminado ya que existen todavía importantes medidas que adoptar a fin de terminar con la racionalización y readecuación emprendida. Más adelante volveremos sobre esto. Sin embargo, estimamos prudencial pensar que dentro de tres años más esa tarea de emergencia podrá concluir, para dar origen a un período de transición de unos cinco años, aproximadamente, a fin de coincidir con la designación de autoridades en el país por la vía electoral, y de acuerdo a como se establezca en el propio proceso universitario.

#### c) Nivel de las organizaciones estudiantiles.

Para los efectos de precisar la forma como este proceso afecta a los estudiantes, es preciso esclarecer dos aspectos del problema. El primero, la naturaleza de la participación estudiantil en la Universidad; el segundo, una condición indispensable para la institucionalización universitaria: la modificación de su estructura académica.

##### La participación estudiantil.

La Universidad por sus objetivos, define roles diferentes a sus miembros según la función a cada cual le compete. De allí se desprende que la misión del estudiante es la de formarse integralmente como personas, a través de la adquisición de una profesión y del estudio a nivel superior de los conocimientos específicos que hacen eso posible, junto a aquellos de carácter general que lo ubican como hombre culto, en un país, dentro del mundo. Por lo mismo, si bien su papel es necesariamente activo, por definición no está habilitado para determinar el rumbo de su camino, en términos de definir qué se debe o no estudiar o cómo se debe gobernar la institución para permi-



tir su éxito. Esto último no obsta a que pueda estar incorporado positivamente en los diferentes niveles de decisión a fin de hacer presente sus inquietudes y señalar su perspectiva, la que resulta indispensable como norma de buen gobierno.

En otras palabras, no propiciamos el cogobierno como vía para la expresión de los estudiantes, sea a nivel de la Facultad, sea a nivel de la Universidad, sino la participación real en dichos niveles para llevar el parecer y las inquietudes de los estudiantes y a fin de impulsar aquellas iniciativas que les favorezcan. No pedimos en consecuencia, porcentajes de votos en los organismos colegiados sino más bien presencia real, y en aquellos que nos compete, en todos ellos que tengan -directa o indirectamente- un cariz académico.

#### La reestructuración académica.

Como consecuencia de la reforma universitaria, se impuso en toda la educación superior chilena un sistema fundado en el currículo flexible y en el crédito como medida del trabajo académico. A partir de estas definiciones, se produjo una redefinición de los programas y planes de estudio y, como derivado, una nueva estructura académica fundada en el departamento como eje central del gobierno académico.

Con esto se lograba introducir en los currículos, un porcentaje importante de cursos a seguir en materias que nada tenían que ver con su formación profesional o integral, las que permitían en cambio una penetrante acción política, encubierta en ropaje académico, el que por lo demás fue perdiéndose al correr del tiempo. Por su parte, el crédito transformó al alumno en una máquina sacadora de cuentas, orientado preponderantemente a aprobar periódicamente un número tal de unidades semestrales. Finalmente, al centrar la actividad en el departamento, se atomizaba el poder, tomando a las Escuelas y Facultades como organismos útiles y dejando <sup>comunicado</sup> ~~sumido~~ a la Rectoría y al Consejo Superior para repartirse el gobierno.

Frente a este cuadro, caben dos medidas a adoptar. La primera ya fue señalada al referirnos al Nivel de la Universidad, cuando planteamos la necesidad de descentralizar el poder y centrarlo en los académicos agrupados en las Facul-



tades. La segunda es la que dice relación con el esquema curricular y de créditos, el que debe ser sustituido irguiendo como célula básica de la organización académica al "curso", entendido éste como aquél conjunto de alumnos que siguen durante su permanencia en la Universidad una misma carrera y cursos iguales y que, salvo variaciones particulares accidentales, egresan en la misma fecha.

Concibiéndose al "curso" como pilar central, no resulta difícil concebir una nueva estructura académica. Los currículos deben ser adecuados a los fines de la carrera que se persigue, permitiendo sí la expresión de los intereses peculiares de cada alumno. Cada curso, como verdadera generación, logra configurar una Escuela, la que dispondrá de partes reales con cuerpo y vida, será personalizada y logrará identificar al estudiante con algo que lo representa realmente en su actividad diaria. La Facultad aparece como una agrupación de aquellas Escuelas afines desde el punto de la disciplina que allí se cultivan y logra constituir un núcleo real dotado de cierta autonomía. La identificación con la Universidad brota entonces espontáneamente, puesto que el factor de unidad, en cada caso, es el mismo y es verdadero, no producto de divisiones artificiosas o ajenas a la actividad propiamente universitaria.

Sólo producido este reordenamiento académico, pensamos que es posible diseñar una organización estudiantil genuina y acorde a la esencia de la Universidad y sólo entonces podremos aspirar a una verdadera participación.

#### El camino de la representación estudiantil.

Dentro de iguales etapas y plazos ya señalados, corresponde plantear los pasos de la nueva institucionalidad a nivel de organización de los estudiantes universitarios.

Supuesto que en el período de emergencia se han procedido a la reestructuración académica en los términos señalados, se hace necesario en esta etapa constituir en todas las Universidades del país centros de alumnos a nivel de Escuelas y Federaciones a nivel de toda institución. Ello resulta imprescindible para los efectos de ir estableciendo nuevamente los lugares en donde se gesta el aporte



de los estudiantes conforme al nuevo espíritu a fin de mantener viva la voz de éstos en el contexto académico.

Esta regularización ha tenido lugar en varias Universidades y ya se aprecian en ellas los beneficios. Es menester que esto se generalice rápidamente, ya que aparece como previo para el paso a la segunda etapa.

En la transición, establecidos ya los cursos, se deberán comenzar a establecer paulatinamente mecanismos que permitan integrar los Centros de Alumnos sobre la base de los delegados de curso, los que constituyen el consejo del Centro, quien a su vez determina sus autoridades a nivel de Presidente de la organización. La Federación por su parte, es el conjunto de los Presidentes de Centros que designa a quien llevará la voz de todo el estudiantado de la Universidad. De estos Consejos, sea en las Escuelas o en la Universidad entera, emanan los representantes a los organismos colegiados donde sea requerida la presencia de los estudiantes.

Este proceso debe procurar generar nuevos hábitos en el estudiantado, que permitan ir afinando estos mecanismos hasta definir, en la transición, la fisonomía final que habrá de tener la organización estudiantil, el estilo de la participación y el aporte de los alumnos al cumplimiento de la misión universitaria. Al entrar en la nueva institucionalidad se debiera de contar con organismos saneados definitivamente centrados en los aspectos que corresponden propiamente a los universitarios y unidos en la común tarea nacional de la cual nos sentimos parte integrante.